

## Perfil y Matriz de Evaluación

### Ministerio de Economía y Finanzas

#### CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

Dirigido a: Público en General habilitados por Ley

#### 1) INFORMACIONES BÁSICAS

**Denominación del Puesto:** Profesional Senior en Política Macro fiscal

**Nivel del Puesto:** Profesional I

**Área de Ejecución:** Misional

**Modalidad de Vinculación:** Nombramiento

Monto	Categoría	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
Gs. 7.600.000	C8Q	1	10	111	Remuneración Complementaria y Temporal según necesidad y disponibilidad presupuestaria. Cobertura de medicina prepaga.

**Ubicación física:** Pdte. Franco 173 casi Ntra. Sra. de la Asunción, Paraguay

**Horario laboral:** Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.

**Ubicación organizativa:** VEP/GE/Dirección General de Política Macrofiscal

#### 2) INFORMACIONES GENERALES

##### Descripción de Tareas Específicas:

- Prestar servicios profesionales en el Viceministerio de Economía y Planificación, según su competencia
- Brindar asistencia técnica y profesional en el desarrollo de actividades de acuerdo a los procedimientos establecidos y la legislación vigente
- Elaborar informes, relacionados a su competencia profesional y técnica
- Asistir al superior inmediato en el monitoreo, control y evaluación de las cuentas fiscales, tanto de los ingresos como de los gastos en sus distintas fuentes de financiamiento
- Controlar el desarrollo y resultados de sus propias tareas y el de los puestos bajo su supervisión cuando la responsabilidad le sea delegada, y mantener informado a su superior inmediato.
- Análisis económico de Proyectos de Leyes, Decretos y resoluciones relacionados con la evolución de las variables macrofiscales, en el marco de la Ley 5098/13
- Desarrollar y aplicar modelos y metodologías para las proyecciones fiscales
- Realizar pronósticos de mediano plazo (mínimo tres años) del ingreso, gasto y financiamiento. Las proyecciones serán realizadas en distintos escenarios
- Realizar reportes e informes periódicos sobre la ejecución del Plan Financiero, plan de caja de las principales OEE de la Administración Central

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Seguimiento y análisis de las desviaciones y proponer medidas de ajustes fiscales.</li> <li>• Apoyar para la elaboración de propuestas de metodologías de análisis, estudios e investigaciones económicas y fiscales</li> <li>• Elaboración de proyecciones fiscales de ingresos, gastos, inversión y financiamiento para el corto y mediano plazo.</li> <li>• Análisis de impacto fiscal de políticas y proyectos de gastos e inversión.</li> <li>• Informes sobre las cuentas fiscales. Seguimiento de la ejecución de la Administración Central y del Sector Público consolidado</li> <li>• Recopilación, organización y análisis de datos extraídos de sistemas de información (SICO, SIAF y DISCOVERER).</li> <li>• Elaboración de informes que describan los modelos de proyección existentes enfatizando los supuestos en que se basan y los escenarios de riesgos fiscales</li> <li>• Otras funciones inherentes al puesto</li> </ul>
<b>Otras Informaciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 1626/00 Art. 18. El nombramiento de un funcionario tendrá carácter provisorio durante un periodo de seis meses, considerándose éste como un plazo de prueba. Durante dicho periodo cualquiera de las partes podrá dar por terminada la relación jurídica sin indemnización ni preaviso alguno.</li> <li>• Art. 19. Cumplido el periodo de prueba sin que las partes hayan hecho uso de la facultad establecida en el artículo anterior, el funcionario adquirirá estabilidad provisoria hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Capítulo VII de esta ley. Art. 20 La estabilidad definitiva, será adquirida por los funcionarios públicos siempre que, dentro del plazo establecido, aprueben las evaluaciones contempladas en el reglamento interno del organismo o la entidad del Estado en que se encuentre prestando servicio.</li> <li>• Decreto N° 3857/15 Art. 30. Permanencia en los cargos concursados. De conformidad con lo establecido en las bases y condiciones de los cargos concursados, el plazo mínimo de permanencia en los cargos permanentes será de dos (2) años ininterrumpidos, luego del cual el citado funcionario podrá ser promovido en el mismo OEE a otros cargos conforme al procedimiento establecido en esta reglamentación.</li> </ul>

**3) PERFIL REQUERIDO**

COMPONENTES	REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	Experiencia Específica: 1 (un) año en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. (Excluyente)	Experiencia General: 2 (dos) años en el sector público o privado.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Profesional Universitario de la carrera de Economía (Excluyente)	Postgrado culminado: nivel de maestría o especialización o capacitación de mínimo de 100 horas reloj (Conforme a las disposiciones vigentes del CONES) relacionados al puesto.
<b>CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS</b>	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral.	
<b>PRINCIPALES COMPETENCIAS</b>	<b>Competencias Técnicas:</b> *Idiomas oficiales (español y guaraní) *Habilidad y manejo de herramientas ofimáticas y otros sistemas	

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

	<p>*Manejo de Herramientas Estadísticas y Econométricas: STATA, R Statistics y/o Python.</p> <p>*Conocimientos técnicos de las tareas a realizar.</p> <p>*Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 5098/13 de Responsabilidad Fiscal</li> <li>• Ley 1535/99 y su Decreto 8127</li> <li>• Ley N° 7228/2023 PGN, Decreto Reglamentario N° 1092/2024.</li> <li>• Ley N° 7158/23, Decreto N° 1041/2024 y Resolución MEF N° 14.</li> </ul> <p>*Naturaleza de la Institución (Misión, Visión. etc.)</p> <p>*Normativas relacionadas a la Función Pública</p> <p><b>Competencias Cardinales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compromiso con la calidad del trabajo</li> <li>2. Conciencia Organizacional</li> <li>3. Iniciativa</li> <li>4. Integridad</li> <li>5. Flexibilidad</li> <li>6. Autocontrol</li> <li>7. Trabajo en Equipo</li> <li>8. Responsabilidad</li> </ol>	
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>Se excluirá a aquellos postulantes que tengan o se constate Educación Formal inferior a las requeridas como REQUISITOS MINIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el puesto.</p>	
<p><b>POSTULACIÓN</b></p>		
<p><b>Declaración Jurada y anexo de documentos</b></p> <p>*La postulación se realizará exclusivamente, a través de la Plataforma Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT. Los interesados deberán crear un usuario, siguiendo los pasos informados en el tutorial publicado. Seguidamente, deberá ir declarando sus datos y levantando las documentaciones respaldatorias, de acuerdo a lo establecido en la Evaluación Documental. Dichas documentaciones deben estar en formato PDF, cada archivo levantado debe ser legible para que pueda ser considerado, y no deberá sobrepasar el tamaño de 30MB.</p> <p>*Las postulaciones se podrán realizar durante el periodo de postulación, y el enlace de la Plataforma del SPI, estará disponible en el <b>Portal Único del Empleo Público (PUEP)- Paraguay Concurso</b> <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a>, ingresando al proceso de la convocatoria de interés y en la web del MEF, <a href="http://www.mef.gov.py">www.mef.gov.py</a> – ícono Concursos.</p> <p>*En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento.</p>		
<p>En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.</p>		

#### 4) EVALUACIONES

##### 4.1: EVALUACION DOCUMENTAL:

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio
<b>Presentación al momento de la Postulación:</b>		
1. Formulario de Postulación y presentación de documentos, de manera digital en la plataforma habilitada para el efecto.	<b>Postulación</b>	<b>SI</b>
<b>Documentos que deben presentarse con el formulario de postulación:</b>		
1. Copia de Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	<b>Postulación</b>	<b>SI</b>
2. Copia del Título Universitario Registrado conforme a las normativas vigentes del MEC (ambos lados)	<b>Postulación</b>	<b>SI</b>
3. Copia del Título de Post grado Registrado conforme a las normativas vigentes del MEC (ambos lados)	<b>Postulación</b>	<b>NO</b>
4. Copia de Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia.	<b>Postulación</b>	<b>SI</b>
5. Copia de Certificados de Eventos de Capacitaciones	<b>Postulación</b>	<b>SI</b>
6. Antecedente Policial Vigente.	<b>Adjudicación</b>	<b>SI</b>
7. Antecedente Judicial Vigente.	<b>Adjudicación</b>	<b>SI</b>
<b>Consideraciones generales a tener en cuenta por el/la postulante para la etapa de postulación.</b>		
<p>* Los documentos en formato pdf (legible) no deben superar el tamaño de 30 megabyte y deben ser adjuntados en el espacio destinado según la información requerida. Se permite un (1) sólo documento de una o varias páginas según cada información declarada. En caso de que el postulante no levante el documento respaldatorio en el apartado correspondiente, pero al descargar sus documentos, se encuentra entre los documentos levantados, será evaluada de igual manera.</p> <p>* Para las constancias laborales presentar con las siguientes características (con membretes, números telefónicos para la Reverificación (en caso de que así lo disponga la Comisión de Selección), periodo de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo, cargo y/o función desempeñado y firma del anterior empleador).</p> <p>* Los documentos no excluyentes no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.</p> <p>Sólo se tendrán en cuenta los Títulos universitarios de grado y post grado debidamente registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias según las normativas vigente.</p>		

**4.2: EVALUACIÓN CURRICULAR – CONOCIMIENTOS - TEST PSICOMETRICO - ENTREVISTA:** Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>50 puntos</b>
<b>1- EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>25 puntos</b>
<b>Experiencia Específica</b>	15 puntos
<b>Experiencia General</b>	10 puntos
<p><b>Experiencia Específica:</b> Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <p>* 1 año: 0 puntos. No se puntuará el tiempo mínimo exigido por ser este un pre-requisito.</p> <p>* 2 años: 3 puntos</p> <p>* 2 años 1 mes a 3 años 6 meses: 6 puntos</p> <p>* 3 años 7 meses a 4 años: 9 puntos</p> <p>* 4 años 1 mes a 5 años: 12 puntos</p> <p>* 5 años 6 meses: 15 puntos</p>	

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**Experiencia General:** Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- \*1 año 7 meses a 2 años: 10 puntos
- \*1 año a 1 año 6 meses: 7 puntos
- \*6 meses a 1 año: 4 puntos
- \*Menos de 6 meses: 1 punto
- \*Sin experiencia: 0 puntos

\*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.**

\*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales y acreditar con documentos.

<b>2- FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>15 puntos</b>
Maestría culminada	15 puntos	
Especialización culminada	14 puntos	
Capacitación Post Grado (100 horas)	13 puntos	
Profesional Universitario	12 puntos	

\*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la formación académica y acreditar con documentos.

<b>3- EVENTOS DE CAPACITACIONES</b>		<b>10 puntos</b>
<b>Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución.</b> La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado:		

**La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:**

- a) **Capacitación Técnica:** Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de **40 Hs: 3,5 Ptos.**
- b) Otras capacitaciones No Técnicas **40 Horas cátedras**, o más: **3 Ptos.**
- c) Duración de entre **20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.**
- d) Duración de entre **13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.**
- e) Duración de entre **5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.**
- f) Duración de entre **2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.**
- g) Duración de **1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.**

Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

<b>4- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>		<b>35 puntos</b>
---------------------------------------	--	------------------

**Prueba de conocimientos:** Se aplicará un examen escrito de **30 puntos**, sobre temas relacionados a las tareas específicas y temas relacionados a las normativas descriptas en los requerimientos del perfil, en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en el **Portal Único del Empleo Público - Paraguay Concurso.**

**Prueba de Idioma Guaraní:** Se puntuará el conocimiento del idioma **hasta 5 puntos.** La evaluación la realizará la Comisión de Selección de forma oral o escrita, conforme al art. 17 de la ley 4251/10 "DE LENGUAS", en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en el **Portal Único del Empleo Público - Paraguay Concurso.**

La bibliografía y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concurso** [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

<b>TEST PSICOMÉTRICO:</b>	<b>5 puntos</b>
Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil. *El desarrollo de la misma será en la modalidad, en el horario y fecha coordinados previamente, que serán publicados en el <b>Portal Único del Empleo Público - Paraguay Concurso</b> <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a>	
<b>ENTREVISTA:</b>	<b>10 puntos</b>
La entrevista será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil. *El desarrollo de la misma será en la modalidad, en el horario y fecha coordinados previamente, que serán publicados en el <b>Portal Único del Empleo Público - Paraguay Concurso</b> <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a>	
<b>TOTAL: 100 Puntos</b>	
<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	
En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:	
1- <u>Evaluación de Conocimientos</u> : Quien posea mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.	
1- <u>Experiencia Específica</u> : Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.	
2- <u>Eventos de Capacitación</u> : Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación	
3- Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado	

### 5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Modalidad de Selección:** Orden de Méritos.

**Porcentaje mínimo para aprobar:** 60 %

**Régimen de aprobación de las evaluaciones:** Acumulación de Puntajes - Al concluir

**Reunión Informativa:** Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso**  
[www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py) en la etapa correspondiente.

**La participación no es obligatoria.**

### 6) ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Las personas que integren la lista final (compuesta por todos los postulantes que aprobaron el porcentaje total mínimo exigido y cumplieron con todas las etapas), deberán presentar para la adjudicación las documentaciones obligatorias según matriz documental en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección, a los efectos de poder integrar la lista de seleccionados o elegibles.

### 7) ACLARACIONES (los datos de contacto serán publicados en Portal Paraguay Concurso)

**Observación:** El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.